YAHUALICA
UNIDO 2015 - 2018

CONTRATO DE COMODATO

EN LA CIUDAD DE YAHUALICA DE GONZÁLEZ GALLO, JALISCO, A 20 DE JULIO DEL 2017, COMPARECIÓ POR UNA PARTE EL MTRO. ALEJANDRO MACIAS VELASCO, ING. LEONARDO MERCADO ORTIZ, L.C.P. MARCO ANTONIO LOPEZ LIMON CON EL CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, REGIDOR Y SÍNDICO MUNICIPAL Y ENCARGADO DE HACIENDA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE YAHUALICA DE GONZÁLEZ GALLO JALISCO, MAYORES DE EDAD, CON DOMICILIO EN LA FINCA MARCADA CON EL NÚMERO 28 DE LA CALLE DENOMINA JUÁREZ COLONIA CENTRO DE ESTA LOCALIDAD A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARAN "H. AYUNTAMIENTO" Y POR LA OTRA PARTE EL C. ARTURO PEREZ MERCADO MEXICANO, MAYOR DE EDAD, REPRESENTANTE DE CLUB APOZOL Y COMUNIDAD DE APOZOL CON DOMICILIO EN LA FINCA [redacted] PERTENECIENTE A ESTA MUNICIPALIDAD DE YAHUALICA DE GONZÁLEZ GALLO, JALISCO A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARA "COMODANTE", AMBOS CON CAPACIDAD LEGAL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, MANIFESTARON CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO EL CUAL SUJETAN A LAS SIGUIENTES:

D E C L A R A C I O N E S:

"EL H. AYUNTAMIENTO":

I. Declara el H. Ayuntamiento que es una institución con patrimonio y personalidad jurídica propia conforme el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con facultades y atribuciones propias, así como con fundamento en el artículo 1, 2, 38 fracción II, 47 y 52 de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, tiene facultad para contratar y obligarse, celebrar convenios entre otros actos contractuales.

Carmen Recibido 01 AGO 2017 Hacienda Municipal Yahualica de G.G.

"COMODANTE":

1.- Declara el COMODANTE ser representante del club APOZOL y LA COMUNIDAD DE APOZOL DE GUTIERREZ e identificarse con credencial de expedida por el Instituto Federal Electoral con número de clave de elector [redacted]

Resibi Convenio original
26/07/2017 Arturo Pérez

2.- El COMODANTE manifiesta ser propietario de un vehículo marca: FORD submarca PICK UP color: BLANCO número de serie: [redacted] modelo: 1997; con placas de circulación [redacted] del Estado de Jalisco.

Por lo anteriormente manifestado las partes se sujetan a las siguientes;

C L Á U S U L A S:

PRIMERA.- EL COMODATARIO desde este propio momento entrega la posesión física en comodato al H. Ayuntamiento el vehículo marca: FORD submarca PICK UP color: BLANCO número de serie: [redacted] modelo: 1997 con placas de circulación [redacted] del Estado de Jalisco para servicio de emergencias y sea equipada como Patrulla de la Dirección General de Seguridad Publica tránsito y Movilidad Municipal, destinada para la comunidad de Apozol de Gutiérrez y sus Rancherías Aledañas pertenecientes a este Municipio de Yahualica de González Gallo, Jalisco.

SEGUNDA.-EL H. AYUNTAMIENTO se obliga a brindar mantenimiento y poner toda diligencia necesarias para el buen estado y la conservación del vehículo marca: FORD submarca PICK UP color: BLANCO número de serie: [redacted] modelo: 1997 con placas de circulación [redacted] del Estado de Jalisco, asimismo de obliga a realizar el pago correspondiente por concepto de póliza de seguro.

TERCERA.- La vigencia del presente contrato será a partir de la fecha de la firma del presente contrato por ende el día 20 de julio del 2017 y terminará el 30 de septiembre del 2018. (conclusión de la actual administración Pública Municipal)

CUARTA.- El presente contrato de comodato podrá terminar anticipadamente por acuerdo y notificación de cualquiera de los contratantes con una anticipación de treinta días, o por darle un uso distinto para los fines que fue entregado.

QUINTA.- Queda estrictamente prohibida al H. AYUNTAMIENTO ceder o traspasar a un tercero el uso o préstamo del bien entregado en comodato sin permiso del comodante.

SEXTA.- Para los efectos de la interpretación y cumplimiento el presente contrato las partes se someten expresamente a los Tribunales de esta Jurisdicción de Yahualica de González Gallo, Jalisco, renunciando a cualquier otro fuero que pudiese corresponderles por razón de su domicilio.

Leído que fue el contenido del presente documento advertido del al calce y consecuencias legales lo firman y suscriben al calce del presente escrito ratificando su contenido.

"H. AYUNTAMIENTO DE YAHUALICA DE GONZALEZ GALLO, JALISCO"

MTRO. ALEJANDRO MACIAS VELASCO
PRESIDENTE MUNICIPAL

ING. LEONARDO MERCADO ORTIZ
SINDICO MUNICIPAL

L.C.P. MARCO ANTONIO LOPEZ LIMON
ENCARGADO DE HACIENDA

C. ARTURO PEREZ MERCADO

Nota: La presente hoja pertenece al contrato realizado entre el Presidente Municipal, Síndico Municipal y Encargado de Hacienda Municipal; funcionarios del H. Ayuntamiento Constitucional de Yahualica de González Gallo, Jalisco y el C. ARTURO PEREZ MERCADO representante del CLUB APOZOL Y COMUNIDAD DE APOZOL DE GUTIERREZ

Yahualica de González Gallo, Jalisco a 20 de julio del 2017